

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Inscripción - Intervención - Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700. - Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Martes 9 de Marzo de 1948

Núm. 57

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Valentín Alonso Rodríguez, vecino de Villaseca, solicita autorización para hacer una conducción de aguas, cruzando la carretera de Piedrafitá de Babia al Pajarón en su Km. 8, Hm. 1.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Juzgado Municipal de Villablino, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 21 de Febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe P. A., F. Roderos.
783 Núm. 123—36,00 ptas.

Subinspección de la 7.ª Región Militar

Se concede por especial autorización, un plazo de aumento en la presentación de solicitudes de ingreso en este Benemérito Cuerpo para todos aquellos ex combatientes que resultaron heridos en nuestra guerra

de Liberación, o por accidentes del Servicio, aumento de plazo que será de un año, a partir del 19 de Enero próximo pasado, fecha de la Orden y transcurrido este plazo, no se admitirá la solicitud de apertura de expediente de ingreso, salvo en aquellos casos excepcionales en los que concurran circunstancias que así lo aconsejen y previa la instrucción de expediente justificativo.

Este aumento de plazo expira el día 19 de Enero de 1949.

Valladolid, 4 de Marzo de 1948.—De O. de S. E.: El Coronel Jefe de la Sección, (ilegible). 925

Administración municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios sobre fachadas no revocadas y edificios que carezcan de canalones, con vigencia para el año actual, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Cistierna, 4 de Marzo de 1948.—El Alcalde, A. F. Valladares. 908

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de

José Ursinos Bardasco, hijo de Emilio y Narcisa, natural de esta villa, hermano del mozo del reemplazo de 1947, Manuel Ursinos Bardasco.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Villafranca del Bierzo, 1.º de Marzo de 1948.—El Alcalde, Eduardo Díaz. 911

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Confeccionado por la Comisión formada al efecto el padrón para el cobro de vinos corrientes y sin marca, carnes de todas clases y reconocimiento de cerdos a domicilio, a base de concierto, del actual ejercicio de 1948, se halla expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir por escrito las reclamaciones que estimen justas dentro de dicho plazo, pues de lo contrario se considerará consolidado dicho concierto y se procederá a su cobro sin ulterior recurso.

Los que dentro del mencionado plazo produzcan reclamaciones, se les excluirá del concierto y se les cobrará por fiscalización directa, con arreglo a las Ordenanzas que para ello tiene este Ayuntamiento. Priaranza del Bierzo, 4 de Febrero de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 920

